IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATACION DIRECTA / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Objeto:	"Prestar el servicio de apoyo logístico para la asistencia humanitaria en las acciones misionales de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, y de la población víctima del conflicto armado en condición de vulnerabilidad asentada en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI- BP -26005436.
Valor del contrato:	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL VEINTE PESOS M/CTE ($870.900.020 M/CTE) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución y liquidación del contrato.
Organismo:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURIDICA	
Acuerdo de creación, estatutos y modificaciones	El Contratista deberá acreditar su creación y modificaciones a través de su acuerdo de creación expedido por organismo competente
	El objeto social del Oferente, deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.
Autorización para contratar	Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. El oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acreditación de Representación Legal	El contratista deberá presentar el Decreto de Nombramiento y el Acta de Posesión del Representante Legal o Gerente de la entidad, debidamente expedidos por la autoridad competente o el órgano de administración correspondiente. Estos documentos deben certificar la vigencia del nombramiento y la capacidad del representante para actuar en nombre de la entidad en la ejecución del contrato.
Fotocopia de la cédula y libreta militar del representante legal	El futuro contratista deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Además, deberá aportar fotocopia de la libreta militar del representante legal si es hombre menor de 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de su representante legal. El certificado deberá ser expedido con un término no mayor a treinta (30) días.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	El futuro contratista deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de su representante legal, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. El certificado deberá ser expedido con un término no mayor a treinta (30) días.
Pasado judicial y sanciones en el sistema de medidas correctivas	La persona jurídica a través del representante legal presentara los antecedentes judiciales. De igual manera se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
Certificado de deudores alimentarios morosos redam	En consideración a la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia por medio del Decreto 1310 de 2022, se deberá aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC
Formato único de hoja de vida	El futuro contratista deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del contratista.
Registro Unico Tributario – RUT	El futuro contratista deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.
Aportes de seguridad social	De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y parafiscales	y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, correspondientes, como mínimo, a los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la Propuesta. Para el efecto, deberá presentar la certificación correspondiente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo correspondiente y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago. El oferente deberá indicar si la entidad cuenta con revisor fiscal conforme a lo dispuesto en sus estatutos. En caso de requerirse, deberá adjuntar documento de designación del revisor fiscal. En caso de encontrarse exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 o demás normas que los modifiquen o adicionen, deberá manifestarlo en el mismo certificado en el que acredite el pago de los demás aportes.
Certificación bancaria	El futuro contratista deberá presentar certificación de cuenta bancaria, donde se evidencie el número de cuenta, el tipo de cuenta y nombre a quien pertenece la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de firma del contrato.
Certificación Junta o Consejo Directivo, cuando aplique	El futuro contratista deberá aportar certificación de autorización expedida por los miembros de la Junta o Consejo Directivo, cuando aplique.
Estatutos	El contratista deberá presentar copia de los estatutos, o el documento que haga sus veces, donde se acredita su persona jurídica, objeto social y capacidad para celebrar contratos con entidades públicas. Los estatutos deberán incluir la identificación de las autoridades legítimas con facultad de representación legal, así como las multas y actividades, asegurando que estén alineados con el objeto del presente contrato.
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	El futuro contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos del proponente que representa provienen de actividades lícitas.
Certificado de delitos sexuales	El futuro contratista deberá presentar el Certificado de Antecedentes por Delitos de naturaleza sexual contra menores, emitido por las autoridades competentes. Este certificado debe ser presentado por el representante legal.
Propuesta financiera	Revisión de propuesta presentada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Experiencia	Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica con idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato, dedicada a desarrollar actividades sociales dirigidas a la comunidad con amplia experiencia en el sector de la ejecución actividades logísticas como conmemoraciones, desarrollo de eventos y manejo de personal logístico.
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD FINANCIERA	
Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024.	Debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
Declaración de Renta de los años 2023 Y 2024	El proponente deberá presentar con su propuesta las Declaraciones de Renta correspondientes a los años 2023 y 2024, firmadas por el representante legal y, si la ley lo exige, por el contador público o revisor fiscal. Además, deberá adjuntar los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, firmados por el representante legal, el contador y/o revisor fiscal.
Documentos del Contador y/o Revisor Fiscal	Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y/o Revisor Fiscal (en caso de aplicar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
Certificado de Cuenta Bancaria	El proponente deberá aportar certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días calendario
Acreditación del responsable Financiero o Tesorero	El contratista deberá presentar la información y el documento oficial que identifique al tesorero o responsable financiero, certificando su designación y funciones dentro de la entidad. Este documento debe ser expedido por la autoridad competente o el órgano de administración correspondiente, garantizando que la persona designada tiene la capacidad y responsabilidad sobre la gestión de los recursos financieros relacionados con la ejecución del contrato.
Registro Unico Tributario – RUT	El futuro contratista deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	GERENCIAS INTEGRADAS,
Identificación:	901784915 -6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITO	**EVIDENCIA APORTADA**	**CUMPLE**
Acuerdo de creación, estatutos y modificaciones	El contratista acreditó mediante documento denominado Estatutos , la información correspondiente de la entidad, en la cual estipulan que la razón social de la entidad es el de GERENCIAS INTEGRADAS, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, al artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y al artículo 81 de la Ley 30 de 1992, una Entidad descentralizada indirecta, con personería jurídica de utilidad común y de naturaleza mixta, sin ánimo de lucro, organizada como Fundación. La Fundación se rige por la Constitución Política de Colombia, por las disposiciones del Código Civil, por los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996, por sus Estatutos y por las normas legales vigentes que aplican para las entidades de este género. Goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a la Institución de Educación superior que la constituye, y sujeta a ella mediante la tutela administrativa. La Fundación opera en todo el territorio nacional y podrá representar a entidades internacionales de similar naturaleza a la suya y asociarse con ellas. Y su objeto es : “GERENCIAS INTEGRADAS en su calidad sociedad de economía mixta descentralizad indirecta, acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social, promover y contribuir el desarrollo económico y social del país, a través de la gerencia de proyectos y ejecución de planes proyectos y programas, en las siguientes áreas: Áreas ambientales, agricultura y de saneamiento básico. Gestión del conocimiento, desarrollo cultural, desarrollo humano, desarrollo social capacitaciones, asistencias técnica desarrollo institucional, fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, planeación territorial. Tecnología de la información, comunicaciones e inteligencia artificial Infraestructura, obras civiles, interventorías, estudios y diseños, adecuaciones y mantenimientos. **Gestión logística,** suministro. **Actividades relacionadas con población vulnerable, victimas, mujeres, comunidad en general**. En cumplimiento del mandato, otorgado por sus miembros fundadores, gerencias	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	integradas podrá realizar las siguientes actividades: 1. Gerenciar proyectos de formación y asistencia técnica en cualquier área del conocimiento, promoviendo la alta calidad y modernización los programas de formación incluyendo proyectos estratégicos de competitividad y el uso de nuevas tecnologías. 2. Prestar asesoramiento y consultoría en formación e investigación, así como en formación, medio ambiente y esparcimiento, y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas y todo tipo de entidades públicas y privadas. 3. Organizar y celebrar seminarios, talleres, congresos, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales, además de servicios de logística y consultoría en capacitación, formación y asistencia técnica y formación en línea. 4. Brindar servicios de consultoría en organización y gestión de negocios, gestión comercial, estrategia comercial, estudios de mercado, gestión corporativa, gestión de riesgos comerciales, marketing empresarial y administración de empresas. 5. Ofrecer servicios de consultoría en adquisiciones y fusiones de empresas, contratación de personal, fusión de empresas, gestión comercial de servicios de transporte y reparto, gestión industrial y más…(…)	
Autorización para contratar	N/A	CUMPLE
Acreditación de Representación Legal	El futuro contratista acreditó mediante el certificado de existencia y representación acreditaron al señor FERNANDO MEDINA BETANCOURT, identificado con C.C N° 16769213, en calidad de representante legal de GERENCIAS INTEGRADAS.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula y libreta militar del representante legal	El futuro contratista acreditó la identidad de su Representante Legal- (Libreta Militar) N/A Por ser mayor de 50 años.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Fue validado de oficio por parte de la entidad mediante certificado ordinario No. 273628642 y 273628611.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Fue validado de oficio por parte de la entidad mediante certificado con código de verificación 901784915250611210204 y 16769213250611210129.	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pasado judicial y sanciones en el sistema de medidas correctivas	Fue validado de oficio por parte de la entidad, donde se evidencio que no se presentan antecedentes.	CUMPLE
Certificado de deudores alimentarios morosos redam	Fue validado de oficio por parte de la entidad, donde se evidencio que no se presentan antecedentes.	CUMPLE
Formato único de hoja de vida	La presento en su debida forma	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	El futuro contratista acreditó la inscripción y actualización de sus actividades económicas mediante la presentación del Registro Único Tributario (RUT) expedida por la DIAN.	CUMPLE
Aportes de seguridad social y parafiscales	Aporta documento suscrito por el correspondiente revisor fiscal, el señor RICARDO LEÓN HURTADO SUAREZ con C.C 16.606.863 TP No.22856-T	CUMPLE
Certificación bancaria	Presenta certificado de cuenta bancaria la empresa GERNECIAS INTEGRADAS identificada con el número de documento 901784915 -6 es cliente del BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLE
Certificación Junta o Consejo Directivo, cuando aplique	N/A	CUMPLE
Estatutos	Aporta documento requerido.	CUMPLE
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Aporta documento requerido, firmado por el representante legal donde declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses.	CUMPLE
Certificado de delitos sexuales	Fue validado de oficio por parte de la entidad, donde se evidencio que no se presentan antecedentes de delitos sexuales.	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS		
REQUISITO	**EVIDENCIA APORTADA**	**CUMPLE**
Experiencia	El contratista para acreditar idoneidad y experiencia relacionada con el presente proceso de contratación, que demuestra que está con amplia experiencia apoyo logístico presenta los contratos con así; 1. CP-PR2021-225 el cual tiene por objeto organización, producción y ejecución de acciones encaminadas a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado por des- aplazamiento forzado, a través del fortalecimiento de los hogares en su componente generación de ingresos por la suma de 2.883.913.013 2. CP-PR2021-227 el cual tiene por objeto Efectuar el apoyo integral y operativo en la organización, produción y ejecución de acciones encm-inadas a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado, a través del fortalecimiento de los hogares en su componente generación de ingresos en algunos de los municipios de los departamentos de bolívar, córdoba y sucre, en el marco del convenio interadministrativo 1235 de 2021, suscrito entre edured y la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas por la .753.050.553. 3. Convenio Interadministrativo 4148.010.27.1.0031-2024, por valor de 1.088.855.999COP, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales para los habitantes de las Comunas 12 y 14 y la recuperación de la me-moria cultural y artística de los corregimientos de Navarro, Pance, y Felidia del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominado con fichas BP 26003214 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN LA	SI CUMPLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI; BP 26004925. 4. Convenio Interadministrativo No. 4171.010.27.1.028 de 2022, suscrito con la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, cuyo Prestar los servicios de apoyo técnico y operativo para la ejecución de las incubadoras de ideas de negocio e iniciativas productivas en la localidad de san cristóbal 2024 por la suma de **1.291.601.722**COP 5. CONVENIO Interadministrativo 4148.010.27.1.0005-2025, el cual tiene por objeto Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros el desarrollo de los procesos de formación en prácticas artísticas y culturales del Distrito de Santiago de Cali, a través del proyecto de inversión denominado: BP26005616 FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL A SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURANA, por la suma de 592.437.410.	

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITO	**EVIDENCIA APORTADA**	**CUMPLE**
Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023 Y 2024.	Presenta estado financiero con corte a diciembre. Del año 2023 al 2024, firmados por el revisor fiscal Y el Contador.	CUMPLE
Declaración de Renta de los años , 2023 Y 2024	Presenta las declaraciones de rentan de los dos años anteriores a la actual vigencia 2025.	CUMPLE
Documentos del Contador y/o Revisor Fiscal	Presentan los debidos documentos el contador y revisor fiscal y están al día.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	Presenta certificado de cuenta bancaria la empresa GERENCIAS INTEGRADAS identificada con el número de documento 901784915 -6 es cliente del BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLE
Acreditación del responsable Financiero o Tesorero	EL SUSCRITO REVISOR DE GERENCIAS INTEGRADAS LA ACREDITA.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Presenta Registro Único Tributario – RUT. Con fecha vigente.	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

Nombre:	Leidy Johanna Eraso Eraso – Contratista. Cesar Augusto Salazar– Contratista. Paula Andrea Timaná– Contratista.
Organismo:	Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Leidy Johanna Eraso Eraso – Abogado Contratista.
Revisó. Leidy Carolina Jácome Díaz - Contratista.
Aprobó: Krysthian David Ramírez Munévar - Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.